

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Parral, 6 de Septiembre de 2011

RUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

Nº 4141

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1).- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2).- Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.-
- 3).- Decreto Exento Nº 3625 de fecha 08.08.2011 que aprueba el Convenio de Transferencia de para ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 4).- Instructivo Provisión de Cargo Coordinador Municipal de Seguridad Pública 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el art. Octavo del Convenio de Transferencia para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, establece el financiamiento de honorarios de un Coordinador Municipal de Seguridad Pública"
- 2.- Que el art. Noveno del Convenio de Transferencia para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública establece que la selección del Coordinador Municipal se realizará por medio de concurso público convocado por la Municipalidad, conforme el perfil de cargo, procedimientos y pautas que comunique el Ministerio a la Municipalidad.

DECRETESE:

1.- Deléguese la siguiente comisión para la realización de la evaluación curricular y las entrevistas de los postulantes al cargo.

Sr. Juan Carlos Castillo Cerda, Administrador Municipal.

Sra. Eva Ortega Urrutia, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Deléguese en la misma comisión indicada la facultad de tomar decisiones que sean necesarias en el proceso del llamado a concurso mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/YPF/npe.-DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes

2. Dideco (2)

3. Administrador Municipal

4. Control

UDAD

5. Ministerio del Interior y Seguridad Pública